

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede exigir un comunero que se le permita asistir a una junta por videoconferencia o sistemas on line de conexión? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta de propietarios. Pregunta nº 160).
- 2** ¿Quién debe requerir en una agrupación de comunidades a un comunero que en una subcomunidad ha hecho una obra inconstentida? (Ver art. 24 LPH pregunta nº 39).
- 3** En un caso de un comunero que tenía problemas en su inmueble en elementos comunes de uso privado, pero dejó pasar el plazo de garantía para que la comunidad reclame a los agentes de la edificación ¿Está obligada la comunidad a reparar esos desperfectos? (Ver cuestiones de la Ley de ordenación de la edificación. Pregunta nº 17).
- 4** ¿Puede la comunidad adoptar el acuerdo de que en defectos en elementos comunes de uso privado (por ejemplo, en persianas por defectos constructivos pasado el plazo de garantía) cada comunero pague sus gastos de reparación? (Ver algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad. Pregunta nº 222).
- 5** ¿En el caso de impago de deudas por gastos comunes de algunos de los comuneros de una subcomunidad puede demandar la comunidad general a esa subcomunidad a la que pertenece o debe hacerlo concretamente a los deudores? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 40).
- 6** ¿Puede en una agrupación de subcomunidades del art. 24 LPH reclamar una subcomunidad a otra el incumplimiento de su aportación al pago de gastos comunes? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 41).
- 7** ¿Puede un comunero instalar en su terraza un cartel luminoso de publicidad sin acuerdo de junta autorizándolo? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibición de modificación de comuneros. Pregunta nº 279).
- 8** ¿Qué puede hacer la comunidad si tiene que hacer una obra de reparación en fachada y para ello debe instalar andamios en comunidad colindante y esta se niega a permitirlo? (Ver en rama de PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES Pregunta nº 52).
- 9** ¿Quién debe pagar los gastos de pintura en el caso de patio de uso exclusivo pero elemento común, el propietario que lo usa o la comunidad? (Ver algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad. Pregunta nº 223).
- 10** ¿Cuál es el quorum para instalar piscina ex novo en una comunidad? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 24).